

SE PUBLICA LOS MÁRTESES Y VIERNES DE CADA SEMANA. NO SIENDO DÍAS FESTIVOS

CON CENSURA ECLESIASTICA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Un año	4'80 Ptas.
Seis meses	2'40 "
Un trimestre	1'20 "
Un mes	0'40 "

En el Extranjero aumentará el importe del franqueo.

Ciudadela (Menorca) viernes 4 de Enero de 1907

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 En la tipografía del Sagrado Corazón de Jesús, calle de José M.º Quadrado, 40, á donde se dirigirá la correspondencia y demás que se ofrezca.
 No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

ECOS RELIGIOSOS

Sábado, 5.—Santos Telesforo, Eduardo, Rey y Santa Emilianita.

Domingo, 6.—*La Adoración de los Santos Reyes* Melchor, Gaspar y Baltasar, y San Meliano.

Lunes, 7.—Santos Julian, Genaro, Felix, Raimundo de Peñafort y Teodoro.

Martes, 8.—Santos Luciano y Máximo y Santa Gúdula, virgen.

Viernes, 4.—Hoy ha empezado en Santa Clara el solemne Triduo de Cuarenta Horas dedicado al Niño Jesús, á las 6 y media, en que se descubre S. D. M. Por la tarde después de solemnes *Laudes*, habrá sermón que dirá el Rdo. don Miguel Pons Gorrías, Pbro., Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

Sábado, 5.—Al anocheecer y despues de *Laudes* predicará el Rdo. D. Jaime Riera, Pbro., Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

Domingo, 6.—Se descubrirá S. D. M. á la misma hora, de los dos anteriores días. A las 7 Misa de Comunión, y á las 10 la Mayor. Por la tarde á las 3 *Trisagio*, y á las 4 y media *Laudes*, despues sermón que dirá el Rdo. D. José Hernández, Pbro. concluyéndose con la procesión.

En la Santa Iglesia Catedral, en la Misa Mayor predicará el M. I. Sr. D. Pedro Moll, Canónigo Magistral.

En San Francisco á las 10 Misa solemne con sermón que dirá D. Pedro Villalonga, Pbro., Economo y acabada la Misa Mayor, habrá adoración al Niño Jesús, y cántico de *Villancicos*. Por la tarde *Vesperas* solemnes, y despues rezo del Santo Rosario.

En San Antonio á las 8, se cantará solemne Misa Pastoral.

Lunes, 7.—Empezarán en la Iglesia de María Auxiliadora las Cuarenta Horas, exponiéndose S. D. M. á las 5 de la tarde y se reservará á las seis y media, exceptuando los domingos que se expondrá á las 4 y media y se reservará á la misma hora.

Martes, 8.—Continúa en la misma Iglesia la exposición diaria de S. D. M.

EL AÑO NUEVO

Un año nuevo! Como pasan los años! Ayer niño, y hoy mis cabellos encanecen.

A los juegos infantiles, á las ilusiones de la juventud han sucedido la tristeza, el desengaño, el presentimiento del próximo fin.

El hombre salta de la cuna, y luego se hunde en el sepulcro. Tal es la vida.

Así la hoja seca, juguete del viento por un instante, es arrebatada de nuestra vista.

Cuántos más años vivimos, cuánto más ricos somos en días, tanto más pobres de vida, tanto más escasos de ese caudal precioso.

La muerte sigue los pasos de la vida; la vida misma nos lleva á la muerte, como el torrente arrastra al mar los troncos que arranca de sus orillas.

Y sin embargo no queremos morir. Pensamientos, ensueños, afecciones, todo cuanto nos interesa, lo dilatamos y extendemos sin límites, ni confines, pugnando siempre por eternizar aun las cosas más pasajeras.

Nos juramos amor eterno, y vivimos breves instantes.

Nos ofrecemos fidelidad eterna, y nos mudamos á cada hora.

Nos prometemos memoria eterna, hasta en el momento de inclinar la cabeza para bajar á la sepultura, á la región del olvido.

Veo que he de morir, y me siento inmortal.

Toco con el pié el borde de la tumba, y desdeñando tan leve obstáculo, avanzo hacia la eternidad con paso resuelto.

¡Ah! es que en mi cabeza bullen ideas que no caben en la estrechez del sepulcro, es que en mi corazón arden amores que no pueden apagarse en la fria ceniza, es que mi ser entero aspira á una felicidad que surge resplandeciente y gloriosa del fondo de los sepulcros, y me promete vida inmortal.

Y si la inmortalidad es mi destino ¿qué me importa la brevedad de mis días?

¿Qué me importa que mis horas vuelen fugaces en alas del placer, ó que avansen con lento paso agravadas por el peso del dolor?

¿Qué me importa pasar vestido de harapos, ó de brocados, deslizarme por la tierra en silenciosa oscuridad, ó deslumbrado con mis resplandores y despertando con mis pasos los ecos de la fama?

Breve ó larga, descansada ó trabajosa, afamada ó desconocida, mi vida será siempre una gota de agua que se pierde en el oceano, un grano de arena que el huracan esparce por el desierto, un átomo que se abisma en la inmensidad del espacio.

¡Oh vanidad! ¿dónde están tus blasones?

¡Oh soberbial ¿dónde están tus castillos, que levantabas en el aire?

Si vivo en Dios, seré grande.

Si vivo lejos de Dios, me perderé envuelto en tinieblas en el fondo del abismo.

El entierro del cadáver del Dr. Castellote

De *El Correo de Jaén*, miércoles 26 de Diciembre de 1906, extractamos lo que sigue, referente al entierro del cadáver del Excmo. Dr. Castellote:

El día de ayer se vió el Palacio Episcopal invadido en todas las horas en que el cadáver del Excmo. y Rvdmo. Prelado estuvo expuesto en la Capilla ardiente.

Millares de almas, Jaén entero y gran concurrencia de los pueblos limítrofes, desfilaron ante el cadáver, ávidos de cerciorarse por si de la infausta nueva que produjo inmensa emoción.

A la hora prevista, día de la mañana, salió de la Catedral, con Cruz Arzada, el Excmo. Cabildo, precedido del Clero Parroquial e inmenso público.

Se procedió al levantamiento del cadáver colocado sobre severa caja negra, previas las ceremonias de ritual y canto de las Preces por los Sres. Salmistas y Canónigos.

El cadáver fué colocado sobre el feretro, llevado en hombros por varios Sres. Canónigos, oficiando de Preste, el M. I. señor Chantre D. Pedro Gaspar Larroy, asistido de los canónigos Sres. D. Emilio Corredor y D. José Martínez.

La plaza de Santa María estaba invadida por millares de almas. Fué momento de impresión y dolor inenarrable la presencia del féretro que conducía el cadáver, descubierto, al aparecer en el dintel de la puerta del Palacio.

Allí tomaron el féretro los Párrocos de la capital y algunos otros sacerdotes, que lo condujeron durante toda la carrera hasta el ingreso en la Catedral.

Presidían el duelo, el Gobernador eclesiástico interino, ostentando condecoraciones, el M. I. Sr. Deán, en nombre del Cabildo y las Autoridades todas.

El fúnebre cortejo recorrió las calles previamente designadas que estaban llenas de público; los balcones, invadidos; los

establecimientos todos habían cerrado sus puertas, y en silencio millares de almas, probaban su duelo por la pérdida del sabio Prelado.

En la plaza de San Francisco, Alamos, Maestra baja y plaza de Sta. Maria, se hicieron paradas, con canto a toda orquesta.

Al llegar a la Catedral fué colocado el féretro sobre el túmulo que ocupaba el crucero, y se dió comienzo a la Vigilia a toda orquesta siguiéndose luego la Misa de requiem oficiada por los M. I. señores Chautre, Penitenciario y Canónigo, Corredor, y ejecutando la orquesta una inspirada composición del Maestro Milagros.

Invadía las naves del templo haciendo imposible el tránsito aun de las personas que tenían que actuar en las Sagradas ceremonias, de tal modo que no se recuerda igual concurrencia, y dando origen la aglomeración de personas a varias indisposiciones.

Un movimiento de aprobación notóse en el público al ocupar el Sr. Magistral la Sagrada Catedral y el más religioso silencio reinó en el templo.

Saludó a las autoridades y al pueblo con repetidas muestras del temor, que por la violencia de su afecto al Padre amadísimo, le sobresaltaba al tenerse que ocupar de respirar en dos tragos el carácter y la fisonomía moral del que murió en la brida como valiente caudillo de la Iglesia de Cristo.

Las lágrimas que inundaban de sus ojos la efímera farsa del Sr. Magistral, que supo comunicar al auditorio el dolor que le embargaba, y el sentimiento que le embargaba, y el sentimiento que le embargaba, y el sentimiento que le embargaba.

Llevado el feretro en hombros por los Sres. Capitulares y sacerdotes, precedido de la Cruz de la Catedral y seguido de la presidencia del duelo, fué colocado el ataúd con los restos mortales del Sr. Castellote, en el fondo de la cripta abierta en la capilla del Salvador, rezándose el último responso.

Poco después se retiraba el numeroso público y la comitiva llevando todos en el corazón el duelo que les producía el separarse de tan querido Padre espiritual.

D. E. P. el ilustre Obispo Sr. Castellote!

ECOS GENERALES

DE ROMA

El Santo Padre ha impuesto personalmente, en forma privada, el Capelo cardenalicio al Cardenal Samassa, Arzobispo de Agrig (Hungria),

siendo despues recibido en audiencia particular por el Soberano Pontifice.

El Cardenal Nava, Arzobispo de Catania, en unión con el clero siciliano, dirigieron una carta-protesta contra las inicuas leyes de la vecina República al Cardenal-Arzobispo de Paris, y este eminente Purpurado les ha contestado con otra afectuosísima carta, manifestándoles su profunda gratitud.

Comunican de Roma, que los alumnos del Colegio Español de aquella capital han obtenido un nuevo y señalado triunfo en la solemne distribución de premios que tiene lugar á principios de curso, consiguiendo 60 de los mismos, sin contar innumerables accésits, número que supone más de la mitad del total de los que se conceden en dicho centro docente.

DE ESPAÑA

Acaba de fundarse en el Concejo de Rivadeseña (Oyiedo), una Junta de difusión de la buena prensa, compuesta de dos seculares y del párroco de cada una de las parroquias de aquel arciprestazgo.

Estos miembros, unidos á la Junta central de la capital del Concejo, se comprometen á emplear todos los medios posibles para desterrar la mala prensa y sustituirla por periódicos católicos de doctrina sana é información verdadera.

En las diócesis de Salamanca y Pamplona se han creado Centros sacerdotales diocesanos para el estudio, propaganda y organización de instituciones católico-sociales. Consuela muy de veras esta loable actitud de los sacerdotes, disponiéndose á la lucha contra los enemigos de la sociedad.

DEL EXTRANJERO

Francia se encuentra en el momento crítico de la persecución contra los católicos.

Ha llegado el día en que, para celebrar los actos del culto en las iglesias, que el Gobierno masonico de la República mantiene abiertas, se exige una declaración previa ante la autoridad civil, lo mismo que si se tratara de un mitin, de un baile ó de cualquier otra reunión. Estas previas declaraciones han sido prohibidas por el Papa, que considera que esa equiparación de los actos religiosos con los de índole exclusivamente profana, es un rebajamiento para la Iglesia y una indignidad, puesto que vienen á ponerse los templos al igual de los salones de baile, de reunión, etc.

El clero todo está cumpliendo las órdenes pontificias con un valor y espíritu de sacrificio admirables.

El Gobierno francés, descompuesto ante tan hermosa actitud, ha adoptado acuerdos que no pueden ser más brutales ni inicuos.

Se suprimen todas las pensiones eclesiásticas. Se liquidarán inmediatamente todos los bienes de los establecimientos públicos católicos.

Serán expulsados de sus palacios episcopales y de los presbiterios todos los Obispos y párrocos.

Y se están cerrando los Seminarios de todas las diócesis.

El año 1793 comienza de nuevo para la Iglesia de Francia. Toda violencia sectaria es posible desde estos momentos. Mas á través de esas violencias y de tan duras pruebas, se ve surgir una nueva aurora.

La Iglesia de Francia nace á la libertad, y aunque este nacimiento es profundamente doloroso, tenga nos esperanza para el mañana.

Las venideras generaciones cristianas besarán conmovidas las resplandecientes huellas de los tormentos que hoy afligen á la Esposa de Cristo. En estos tormentos está la fuerza de la Iglesia.

ECOS DE LAS BALEARES

DE CIUDADELA

Según el Bando de esta Alcaldía que insertamos en el presente número y disposiciones vigentes, el día de 6 de los actuales, se dan principio en las Casas Consistoriales al alistamiento para el próximo reemplazo del ejército, viniendo por tanto obligados á pedir su inscripción, sino lo hubiesen hecho ya, todos los mozos que cumplan 21 años de edad, desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del corriente año, ó sea el del en que se ha de verificar la declaración de soldados, cuya obligación alcanza á los padres, tutores, y demás encargados de los citados mozos, el cumplimiento del deber en que se hallan de pedir desde luego la inscripción de éstos en las listas del reemplazo de 1907, á fin de evitar los perjuicios y penas que marca la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército de 21 de Octubre de 1896.

Desde el día 8 de Octubre último, en que se dió principio en esta ciudad á la matanza de cerdos, han sido sacrificados 737 reses de esta clase para el consumo público y particular.

Durante el finido mes de Diciembre se encontraron en el cepillo del pan de los pobres, en la iglesia de San Francisco Ptas. 146'52.

Relación de los pasajeros llegados el miércoles de este semana en el vapor «Isla de Menorca» al mando del capitán D. T. Ginart:

De Barcelona

D. Pedro Rosas y D. Federico Llaresans.

De Alcudia

D. Miguel Gomundi y D. Andrés Triay.

EN EL AYUNTAMIENTO

(Sesión del día 19 de Diciembre último)

Se celebró, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Lorenzo Cardona Cabrisas, con la asistencia de los Concejales Sres. Triay, Ruiz y Sintés.

ACUERDOS.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Dan cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia, acordando el cumplimiento de las ordenes y disposiciones en cuanto le pertenecian.

Nombrar á los Concejales D. Bartolomé Pons Bagur y D. Juan Sintés Sagreras para la repartición de limosnas en pan y en metálico á los pobres vergonzantes de esta Ciudad, en la vigilia de Pascua de Navidad.

Consignar, á propuesta del Sr. Ruiz, al formarse el primer presupuesto, una cantidad para el arreglo y coordinación de la documentación del archivo municipal.

Acordar el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Durante el año de 1906 ha ocurrido en la Estafeta de esta ciudad el siguiente movimiento.

Cartas recibidas del interior de España	64.122
Cartas recibidas del Extranjero	12.300
Tarjetas postales recibidas del interior y exterior	15.900
Certificados expedidos	1.324
Id. recibidos	2.657
Valores declarados expedidos del interior de España	102
Valores declarados internacionales expedidos	8
Valores declarados recibidos del interior de España	103
Valores declarados internacionales recibidos	13
Paquetes postales expedidos para el interior de España	9.635
Paquetes postales recibidos del interior de España	1.043
Paquetes postales internacionales expedidos, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre	50
Paquetes postales internacionales recibidos durante los últimos indicados meses	12

El próximo domingo, a las 5 de la tarde, en el teatrillo Salesiano, se pondrá en escena, por última vez, el drama los Pastores, efectuándose el estreno del sainete *L'últim inglés*.

DE MAHÓN

En las parroquias de esta ciudad se han registrado durante el año 1906.

En Santa María.—29 matrimonios.—72 bautizos.—122 defunciones.

En esta parroquia van incluidas las defunciones del Hospital Municipal que comprende los tres distritos.

En San Francisco.—24 matrimonios.—79 bautizos.—41 defunciones.

En el Carmen.—39 matrimonios.—138 bautizos.—87 defunciones.

Ayuda parroquia de la Concepción.—12 matrimonios.—50 bautizos.

Las defunciones van incluidas en las de la parroquia de Sta. María por pertenecer a aquel distrito dicha Iglesia.

TELEGRAFICOS

Madrid, 31.—Se acaba de recibir un despacho en el cual se nos da cuenta de que en Zoracota (Estados Unidos) ha ocurrido un choque de trenes.

El choque fué terrible.

Se sabe que hay 40 muertos y cien heridos.

Madrid, 31.—En la sesión del Senado se aprobaron en definitiva varios dictámenes y el proyecto de ley sobre las nuevas tarifas de los trigos.

Se aprobó un proyecto de ley regulando el derecho á percibir viudedad y viudedad para los militares que en adelante contraigan matrimonio.

Se aprobaron varios dictámenes y se suspendieron las sesiones, hasta el día 21 de Enero.

Madrid, 31.—Sigue ignorándose el paradero del capitán cajero del Circulo Militar señor Lopez Trillo, quien huyó desfalcando 50.000 duros.

Se ha averiguado que el día 15 del actual, vendió valores públicos en la Bolsa.

Madrid, 31.—En Buriana (Castellón) se ha celebrado un mitin clerical. Se pronunciaron muchos discursos. La mayoría de los oradores pertenecían al carlismo de Castellón de la Plana.

Madrid 31.—En San Lúcar de Barrameda, unos albañiles que estaban repando una casa han encontrado unas latas llenas de monedas de oro.

Se asegura que dicha cantidad asciende á 12.500 pesetas.

Madrid, 2.—El Ministro de la Gobernación Sr. Conde de Romanones prepara una ley que sirva de enérgica represión á las demasías anarquistas.

Madrid, 2.—El General ibiceuco D. Juan Pereira ha sido destinado á Cartagena.

Madrid, 2.—Se asegura que, en cuanto el Ministro de la Guerra, General Weyler presente la dimisión de su cartera se acordara proveer las vacantes Capitanías Generales.

En Vitiagarcía se halla fondeada la escuadra inglesa del canal.

Madrid, 2.—La fragata española «Numancia» ha entrado en Cagliari, donde reparará averías sufridas en su máquina. De allí zarpara con destino al puerto de Mahón.

La policía ha descubierto una extensa y bien organizada sociedad de monederos falsos, que desde hace tiempo venía funcionando con perfecta regularidad y sigilo. Hay nueve detenidos y se confía en poder capturar más cómplices, descubriéndose todo el funcionamiento del negocio.

En Valls ha sido detenido un sugeto sospechoso, al que se supone complicado en lo de la bomba de Barcelona.

Ha nevado en todo el continente.

En Alicante, Caravaca y Sagunto se han promovido motines contra los consumos, que á no ser por las enérgicas medidas adoptadas por las autoridades, hubieran podido revestir graves caracteres.

En Bilbao una niña ha sido arrollada y muerta por un tranvía eléctrico.

Cerca de Santander dos niños tuvieron la desgracia de caerse desde un vagón del tren rápido á la vía. La madre que los acompañaba se arrojó al tren, intentando salvarlos. Los tres se hallan en estado grave, temiéndose mucho por sus vidas.

ECOS RECREATIVOS

LA CARIDAD DEL PEQUEÑO JUAN

CUENTO DE REYES

—Este año los reyes no pasarán por casa.

—decía tristemente al pequeño Juan su bue-

na madre. La pobre había quedado viuda y pasaba muchas tribulaciones para poder vivir.

Más, Juanito, sonriendo lleno de confianza, respondía:

—Vaya, sí pasarán madre. Ya saben ellos que siempre os he sido obediente y respetuoso y que ningún día me he descuidado de rezar por el alma de mi padre: El año pasado puse un zueco en la ventana y me lo llevaron de cosas muy buenas, este año tengo pensado dejar allí los dos para ver si también los encuentro llenos.

La vigilia del día de Reyes había nevado mucho y cuando anocheció, la madre de Juanito al volver del trabajo, se vió precisada á enviar al niño á la panadería, pues no les quedaba pan para cenar. El niño, siempre obediente, se abrigó hasta los ojos para resguardarse un poco del viento helado de la calle, se puso los zuecos de madera y anda que andarás.

Y hé aquí, que al volver de casa el panadero, en un rincón de callejuela, junto a dintel de una casa deshabitada, vió á un niño dormido. Su vestido era blanco y una rubia cabellera encuadraba graciosamente su bello semblante. El pobrecillo iba descalzo y tenía los piés amoratados de frío, encima de la nieve.

Juanito se detuvo ante él contemplándole compasivo y pensaba entre sí mismo.

—Sufrirá mucho frío; quizá tenga hambre. Y lo peor es que como no lleva ningún zapato, ni cesto, ni plato, cuando pasen los Santos Reyes esta noche, no podrán dejarle nada. Aunque yo quería colocar mis dos zuecos en la ventana para tener más cosas, valdrá más que deje uno á los piés de este niño y así cuando se despierte se volverá loco de alegría, viéndole lleno de turrón y juguetes.

Y el bueno de Juanito puso uno de sus zuecos al lado del niño dormido y con un pie descalzo se fué llegando como pudo hasta su casa. Temía que su madre le rñera, más ella, se limitó á suspirar, pensando cuán difícil le sería comprar otro calzado y dando gracias á Dios por haberle concedido un niño tan compasivo y generoso.

¡Cuanto tardó á pasar aquella noche! Mientras Juan se revolvió en la cama sin poder dormir, llena su imaginación de Reyes, camellos, juguetes, golosinas... le pareció oír en la calle blandas pisadas de camellos, y voces secretas de lenguas que él no entendía. A través de las rendijas de la ventana apareció de súbito una luz clarísima. Juanito cerró los ojos y se cubrió la cabeza con las sábanas, comprendiendo que sería falta de reverencia á los Reyes el atreverse á mirarlos; pero cuando empezaba apenas á clarear el día, saltó de la cama más ligero que una pluma, se vistió rápidamente y abriendo la ventana, quedó asombrado. — ¡Oh, maravilla! Allí había amontonadas riquezas que jamás había llegado ni á soñar: dulces muy exquisitos, juguetes admirables, libros con láminas, vestidos de paño caliente para resguardarse del frío, dinero... En la cumbre del montón como sirviéndole de palma y de corona estaba el zueco que había colocado junto á los piés del niño pobrecito.

Las exclamaciones y gritos del pequeño Juan despertaron á su madre, que acudió presurosa y alarmada, temiendo alguna des-

gracia. Al ver aquella magnificencia imprevista se santiguó devotamente y sus ojos se llenaron de lágrimas. Juanito, sabido en una silla llegó a tomar su bendito zueco y ¡oh prodigio milagroso! dentro se hallaba un papel dorado con esta inscripción: *El Niño Jesús bendice tu caridad.*

Cuando la gente del pueblo supo el milagro, todos comprendieron que el niño dormido en el rincón de la callejuela oscura era el Niño Jesús y acudieron á besar con reverencia las huellas que sus piés desnudos habían dejado en la nieve.

A. C., Pbro.



ANUNCIOS

DON LORENZO CARDONA CABRISAS,
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD.

Hago saber á todos los habitantes de este término municipal, que en virtud de lo prevenido en el capítulo 4.º de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1796, el Ayuntamiento de mi presidencia va á dar principio al alistamiento para el próximo reemplazo el día 6 del actual, y lo continuará en los días que son menester; debiendo celebrarse la rectificación del mismo, el último domingo del presente mes á las diez, según se avisará por edictos y papeletas de citación á los interesados que sean conocidos. Por tanto vienen obligados á pedir su inscripción en dicho alistamiento todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 Diciembre inclusive del corriente año, ó sea del en que se ha de verificar la declaración de soldados, y los que excediendo de esta edad sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores, los cuales si no se presentan en la Secretaría de este Ayuntamiento á verificar la oportuna declaración para ser inscritos en el alistamiento, sufrirán los perjuicios y penas que expresa el art. 31 de la ley. Por último encargo á los padres, tutores y demás encargados de los citados mozos el cumplimiento del deber en que se hallan de pedir desde luego la inscripción de éstos en las listas para el próximo reemplazo del ejército á fin de evitar los perjuicios y penas que menciona el citado artículo.

Para conocimiento é inteligencia de todos los interesados, y en virtud de lo prevenido en el artículo 38 de la precitada ley, se insertan á continuación los artículos 27 reformado, 28, 29, 31 y 32 de la misma.

ARTÍCULOS DE LA LEY QUE SE CITAN

Art. 27. (Modificado convenientemente según el art. 2.º de la ley de 25 de Diciembre de 1899.) Serán comprendidos en el alistamiento del año de 1901.

Primero. Todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del mismo.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los

mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas si los mozos fuesen habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó Administradores de los Asilos ó Establecimientos de Beneficencia y los Jefes de Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia, ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja ó Jefe de la Zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de la marinería, obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, y los interesados cumplan exactamente las prescripciones de dichos artículos de la vigente ley de reemplazos, se publica y fija este bando en los parajes de costumbre de esta población.

Ciudadela, 1.º de Enero de 1907.

El Alcalde,

Lorenzo Cardona.

TIPOGRAFIA CATÓLICA DEL S. CORAZON DE JESÚS.

EL ECO DE CIUDADELA

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA, NO SIENDO DÍAS FESTIVOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: en la tipografía del Sagrado Corazón de Jesús, calle de José M.º Cuadrado, 40, en donde se dirigirá la correspondencia y demás que se ofrezca. No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	4'80 Ptas.
Seis meses	2'40 "
Un trimestre	1'20 "
Un mes	0'40 "

En el Extranjero aumentará el importe del franqueo.

ANUNCIOS Y RECLAMOS

Por un precio reducido se insertarán los anuncios y reclamos que se deseen con tal que no desdigan de la índole de esta publicación. Nuestra tarifa podrá competir con cualquier otra, por económica que sea.

CORRESPONSALES

Los necesitamos que quieran hacerse cargo de nuestro bisemanario, en todos los pueblos de las Baleares, Continente y Extranjero.

Los que hayan recibido números y deseen favorecernos aceptando el cargo de Corresponsal, dignense avisar en breve á esta redacción.